

APRUEBA CONTRATO PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.633

DALCAHUE, 30 de septiembre del 2016.-

VISTOS: el contrato de fecha 30/09/2016, el decreto alcaldicio N° 1.334 de fecha 01/08/2016 que aprueba contrato profesional, el contrato de fecha 01/08/2016, el decreto alcaldicio N° 1.160 de fecha 22/06/2016 que aprueba anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 01/06/2016, el decreto alcaldicio N° 968 de fecha 09/05/2016 que aprueba contrato profesional, el contrato de fecha 03/05/2016, el certificado N° C- 12 de fecha 03/05/2016 de la Secretaria Municipal a través del cual informa aprobación de Modificación Presupuestaria en Sesión Ordinaria N° 124 del Concejo Municipal, el decreto alcaldicio N° 105 de fecha 06/01/2016 que aprueba contrato profesional, el contrato de fecha 01/01/2016, la Sesión Extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; Art. 4° de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El Contrato Profesional de fecha 30 de septiembre del 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Sr. **Victor Hugo Barría Barría**, cédula de identidad N° : con el objeto de que el profesional realice Asesoría a la Inspección Técnica de la obra denominada "**Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue**", por la suma de \$670.000 (Seiscientos setenta mil pesos) mensuales, el cual rige desde el 01/10/2016 hasta el 31/10/2016 ambas fechas inclusive.

2.- IMPÚTESE: El gasto devengado que por este decreto se aprueba, a la cuenta N° 21.04.004.- Centro de costo 02.02.03 Prestaciones de servicios en programa comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo